



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa.
LINEA DE ACCIÓN: Unificar los criterios normativos y de acción tendientes a una administración de justicia laboral eficaz.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0902010000 - Administrativo y laboral
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0902010101 - Procedimientos jurídicos - laborales
UNIDAD RESPONSABLE: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
UNIDAD EJECUTORA: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [5812] Eficacia en la realización de convenios con juicios en materia de justicia laboral burocrática.
FORMULA DE CALCULO: (No. de convenios con juicio realizados / No. de demandas recibidas) * 100
INTERPRETACION: No. de convenios en relacion con las demandas recibidas
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: No. de demandas recibidas
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
No. de convenios con juicios realizados	Convenio	Suma	1800	300	17	585	33	1800	100	1909	106
No. de demandas recibidas	Demanda	Suma	4800	1000	21	419	9	4800	100	4330	90

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Especifica en porcentaje de conciliaciones de convenios con juicio con relacion a las demandas recibidas

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
37.50	30.00	139.62	465.39	ROJO	37.50	44.09	117.57	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACION DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. Angélica García Herrera
Jefe de la Unidad de Informática

Vo.Bo
3

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje